



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
**Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez**

**RESOLUCIÓN N°. 25-0344**  
**( 28 de julio de 2025)**

68001-2-24-0473

El Curador Urbano de Bucaramanga No. 2, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, y las normas que la reglamentan y modifiquen, la ley 400 de 1997, el decreto 926 de 2010 (NSR – 10), y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que ALMACEN ELECTRO RUEDA S.A.S, con Nit. N°. 900.708.729-5, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Carrera 17 # 45 - 85/91/97 barrio LA CONCORDIA del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-05-00-0047-0044-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-26058 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitado una MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para destinación Comercio y/o Servicio.
2. Que la anterior solicitud fue aprobada mediante Resolución N°. 25-0280 del 2 de julio de 2025 y posteriormente expidió MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE N°. 68001-2-24-0473 del 24 de julio de 2025.
3. Que el titular de la solicitud del 16 de julio de 2025 bajo el consecutivo CR25-7727, se efectuó solicitud de cambio del profesional Director de la Construcción; designando para tal efecto a FRANCISCO DE JESUS ESCALANTE ACOSTA Arquitecto con matrícula profesional N°. A07700-69136 Seccional Atlántico.
4. Que se procedieron a realizar la verificación de requisitos de idoneidad y solicitud de aceptación de la designación por parte del profesional nombrado, quien aceptó la misma, lo que se realizó mediante oficio CR25-7727.
5. Que, en virtud de lo anterior, y observado que es viable el cambio de profesional, se procederá a estipular como DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN a FRANCISCO DE JESUS ESCALANTE ACOSTA Arquitecto con matrícula profesional N°. A07700-69136 Seccional Atlántico, dejándose claridad que en la MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE N°. 68001-2-24-0473 del 24 de julio de 2025, ya se encuentra estipulado el profesional como director de la construcción.

Por lo expuesto, la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º. ACTUALIZAR** la Resolución N°. 25-0280 del 2 de julio de 2025, por la cual se aprueba MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, en el sentido de estipular como DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN a FRANCISCO DE JESUS ESCALANTE ACOSTA Arquitecto con matrícula profesional N°. A07700-69136 Seccional Atlántico.

**ARTICULO 2º.** De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo será notificado al solicitante; y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Notifíquese, públíquese y úmíplase.

K  
CURADURIA URBANA N° 2  
BUCARAMANGA  
BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ  
Curador Urbano N°. 2 de Bucaramanga:  
Proy. A. Maldonado - Asesor Jurídico

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809

Página 1 de 2



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

**RESOLUCIÓN N°. 25-0344  
( 28 de julio de 2025)**

68001-2-24-0473

**CONSTANCIA:**

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROcede RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

**FIRMA:**

cc. 13516452 de ZACATOCA EN CALIDAD DE:  
Proyectoario

Fecha Notificación 30/07/2025 Hora 03:51 PM

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

30/07/2025

